



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORIZÁZASE, LA REALIZACIÓN DE “BINGO SOLIDARIO A BENEFICIO DE DON PEDRO SOTO” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 1041 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 872

PARRAL, 14 FEB 2024

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de beneficencia, de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N° 1041 de fecha 12 de febrero de 2024, emitida por doña Jaqueline Alejandra Soto Soto para realizar Bingo Solidario a beneficio de don Pedro Soto con venta de bebidas alcohólicas en el Casino San Ramón de Huenutil, Comuna de Parral. Solicita quedar Exenta del Pago por Derecho Municipal.
- h) Que a la solicitud se adjuntó: autorización de Junta de Vecinos N° 31 San Ramón de Huenutil, Certificado del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 12 de febrero de 2024, Certificado de antecedentes emitido con fecha 12 de febrero de 2024 el cual indica “Sin Antecedentes”.
- i) Se emite Informe Social, con fecha 13 de febrero de 2024, por don Mario Troncoso Bravo, Trabajador Social de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 12 de febrero de 2024, doña Jaqueline Alejandra Soto Soto, solicitó según número de solicitud N° 1041, a la Ilustre Municipalidad de Parral, el permiso y la autorización de quedar exenta de pago Municipal por venta de bebidas alcohólicas en actividad a beneficio, que se realizará el sábado 24 de febrero de 2024, en el Casino San Ramón de Huenutil, de la comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 13 de febrero de 2024, por don Mario Troncoso Bravo, Trabajador Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, en base a lo informado por la usuaria en entrevista personal, el profesional que suscribe



solicita respetuosamente considerar la solicitud N° 1041 de fecha 12 de febrero de 2024, presentada por doña Jaqueline Soto Soto, en consideración a la difícil situación económica que se encuentra la familia, además, de dejar sin efecto el cobro por el derecho municipal del artículo N° 10, título N° V, de la ordenanza municipal N° 09, modificado el 25 de octubre de 2022.

- III. **Que**, el artículo 39 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
- IV. **Que**, el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”
- V. **Que**, la solicitud de doña Jaqueline Soto Soto a beneficio de don Pedro Soto, se debe considerar como un Caso Social según informe Social con fecha 13 de febrero de 2024.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la realización de Bingo Bailable a Beneficio de don Pedro Soto el día **24 de febrero de 2024**, en el **Casino San Ramón de Huenutil**, Comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Jaqueline Soto Soto**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
2. **AUTORÍZASE**, dicha actividad con Venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
 - **Sábado 24 de febrero de 2024** desde las **15:00 horas** hasta las **23:59:59 horas** y desde las **00:00 horas** hasta las **03:00 horas** del día 25 de febrero del 2024.
3. **EXÍMASE**, esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible, ya que se debe considerar como caso social.
4. **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Jaqueline Soto Soto**, responsable del evento.
5. **ESTABLÉZCASE**, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Jaqueline Soto Soto**, responsable del evento.
6. **ESTABLÉZCASE**, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo



Paula Retamal Urrutia

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl
- 3.- Carabineros de Chile guardia.3parral@carabineros.cl
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl marcela.saldana@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	 Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ